

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica, en aras a la promoción de la convivencia democrática; y proyectos e iniciativas que promuevan el desarrollo de derechos y libertades fundamentales, desarrolladas por las Universidades de la Comunitat Valenciana.</i>
Objetivo	La concesión de subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas en materia de derechos y libertades fundamentales, régimen electoral y recuperación de la memoria histórica y democrática valenciana, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, el 10 de julio de 1982, en aras a la promoción de la convivencia y del aumento en la calidad de la vida democrática, desarrolladas por las Universidades, públicas y privadas, de la Comunidad Valenciana.
Entidad convocante	Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
Web	BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES - BDNS(Identif.): 385961 Publicación DOGV
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 23 DE MARZO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: 4 DE ABRIL DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Se subvencionarán: 1. Proyectos y actuaciones de conmemoración o de homenaje de personas y de acontecimientos relacionados con la memoria histórica y democrática valenciana. 2. Proyectos y actuaciones que promuevan la difusión y la formación en materia de memoria histórica y democrática valenciana. 3. Proyectos y actuaciones que fomenten la promoción, difusión y capacitación en materia de derechos y libertades fundamentales, y de régimen electoral.
Duración	Periodo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2018.
Dotación	Importe global máximo: 150.000 € Importe máximo por solicitud: 30.000 € COSTES INDIRECTOS: 10% DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA



	[CI = 3.000€. CD = 27.000 €].
Requisitos	Universidades de la Comunidad Valenciana.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Cada Universidad sólo puede presentar una solicitud (tanto de modo individual como conjuntamente con otras entidades), la cual podrá incluir uno o varios proyectos o actuaciones que se valorarán conjuntamente.</p> <p>En caso de estar interesado en presentar solicitud, deberá enviar a la dirección de correo otri@umh.es toda la documentación preceptiva según convocatoria (apartado 4º.5, a y b), no más tarde del día 23 de marzo de 2018.</p> <p>Si se recibiera más de una propuesta, la Comisión de Investigación de la UMH valorará y decidirá cuál se presenta a esta convocatoria.</p> <p><u>PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:</u> de forma telemática a través de la Sede electrónica de la GV mediante sistema de firma electrónica avanzada de entidad solicitante.</p> <p>Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse en el territorio de la Comunidad Valenciana.</p> <p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)